



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Recomendación: 08/2024

Caso: Omisión de garantizar una vida libre de violencia a mujeres privadas de libertad.

Asunto: Se remite Recomendación.

Número de oficio: CDHCM-DES-729-25 (Al contestar cita este número y el de Recomendación) Fecha: Ciudad de México, a 26 de marzo de 2025

LIC. ERNESTO ALVARADO RUIZ COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Distinguide Comisionado:

Respetuosamente me dirijo a usted con fundamento en los artículos 1 y 77 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; así como 48, fracciones V y XXII, y 136 de su Reglamento Interno en lo referente a la facultad de este Organismo Público de protección de derechos humanos de rémitir las recomendaciones emitidas y calificadas somo aceptadas a esa Comisión Ejecutiva para solicitar el reconocimiento de la calidad de víctimas a las personas incluidas en la Recomendación en términos de la Ley de la materia.

Al respecto, en atención a lo dispuesto por el citado precepto normativo, adjunto al presente me permito remitir copia certificada de la Recomendación 08/2024, constante de 39 hojas, misma que fue calificada como Aceptada para la Subsecretaria de Sistema Penitenciario.

